



Resolución Jefatural N°27-2022-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 05 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N°48-2022-MINEDU/VMGP/UE.118-OGI del Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, el Informe N°182-2022-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT/OGI-UEP, de la Responsable de la Unidad de Estudios y Proyectos, y el Informe N°42-2022-MINEDU/VMGP/PMESUT-EGP-JKM, del Especialista de Gestión de Proyectos, recibidos el 04 de julio de 2022, a través de los cuales se recomienda la aprobación del Estudio Definitivo **“Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”, provincia de Chachapoyas – departamento de Amazonas**, con Código Unificado de Inversiones N°2314501; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modifica con eficacia al 01 de enero de 2019, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0076-2013-ED, formalizando la nueva denominación de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

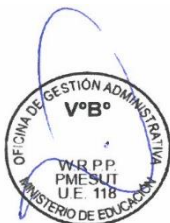
Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (en adelante, PMESUT), y actualizado mediante Resolución Jefatural N° 28-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 04 de junio de 2019, Resolución N° 37-2019-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, y Resolución N° 28-20-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020;

Que, con fecha 29 de marzo de 2017, la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-UNTRM, declaró la viabilidad del PIP “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”, con Código Unificado de Inversiones N°2314501;

Que, la Unidad Ejecutora N°118 suscribió el Contrato N°002-2020-MCEBS, con la empresa CONSULTORES PARA DECISIONES ESTRATEGICAS SAC – DEE CONSULTORES, para el desarrollo del estudio definitivo “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”;

Que con Carta N°015-2021/DEE, la Empresa CONSULTORES PARA DECISIONES ESTRATEGICAS – DEE CONSULTORES, comunicó las razones que le hacen imposible continuar con la ejecución de referido expediente. Asimismo, mediante Carta N° 031-2021-MINEDU/VMGP/UE.118, el Responsable de la UE.118 le comunicó a la referida empresa la terminación del Contrato No 002-2020-MCEBS;

Que, mediante Oficio N°0740-2021-MINEDU/VMGP/UE118, de fecha 23 de setiembre de 2021, el Responsable de la Unidad Ejecutora comunicó al Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo – BID la Terminación del Contrato N°002-2020-MCEBS e informó que la Oficina de Gestión de Infraestructura del PMESUT viene desarrollando las actividades para continuar con el desarrollo del proyecto, habiendo optado porque el mismo sea elaborado bajo la modalidad IN HOUSE;



Que, el desarrollo y culminación del proyecto se realizó en la modalidad IN HOUSE, y estuvo a cargo de los especialistas de la Unidad de Estudios y Proyectos de OGI – PMESUT, quienes realizaron la labor de proyectistas, asumiendo la responsabilidad del proyecto en sus respectivas especialidades, habiendo sido culminado el referido expediente y expuesto ante los representantes de la UNTRM el 27 de mayo de 2022;

Que, el 03 de junio de 2022, mediante Oficio N° 0447-2022-MINEDU/VMGP/UE.118, la U.E. 118- PMESUT, remitió a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – UNTRM, el Estudio Definitivo (Expediente Técnico de Infraestructura y de Equipamiento del proyecto) para revisión y conformidad en cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, a través del STD N° 11596 la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, remitió el Oficio 474-2022-UNTRM-R, el cual contiene el Informe N°002-2022- UNTRM-R/JEH-CC, por medio del cual se otorgó la validación del Estudio Definitivo (Expediente Técnico de Infraestructura y Especificaciones Técnicas de Equipamiento y Mobiliario) del Proyecto: “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas” CUP : 2314501;

Que, mediante Memorando N°096-2022-MINEDU/VMGP-UE.118-OPPME, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del PMESUT, remitió el Informe N° 09-2021-MINEDU/VMGP/UE.118/OPPME/UI-UF, a través del cual se aprobó la consistencia del citado proyecto de inversión y su consiguiente registro del Formato 08-A: Registros en la Fase de Ejecución en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.4.2 del Manual de Operaciones del PMESUT, señala entre otros que, “la Oficina de Gestión de Infraestructura (OGI), es la encargada de dirigir, ejecutar, coordinar, y monitorear, los procesos de formulación de estudio definitivo (expediente técnico de infraestructura, y expediente técnico de equipamiento), (..)”;

Que, en el numeral 3.4.2.1 del Manual de Operaciones del PMESUT, está previsto que la Unidad de Estudios y Proyectos (UEP), es la encargada de dirigir, ejecutar, coordinar, y monitorear los procesos de formulación de los estudios definitivos (expediente técnico de infraestructura y expediente técnico de equipamiento) de los proyectos de inversión pública considerados en el Programa;

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar el Expediente Técnico “Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”, provincia de Chachapoyas – departamento de Amazonas “con Código Unificado de Inversiones N°2314501;

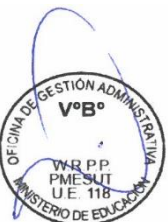
Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Jefe de la Oficina de Gestión de Infraestructura, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, la Resolución Ministerial N°235-2014-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 076-2013-ED, la Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, y la Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU, y Resolución Ministerial N°012-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Estudio Definitivo del Proyecto “**Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**”, provincia de Chachapoyas – departamento de Amazonas”, con Código Unificado de Inversiones N°2314501, con un presupuesto de S/ 27’755,503.78 (veintisiete millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos tres con 78/100), con precios al mes de abril de 2022 y con un plazo de ejecución de 360 días calendario, cuyo contenido se detalla en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Detalle:



Expediente Técnico	Monto	Monto calculado a:	Plazo
Expediente Técnico de Infraestructura "Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", Provincia De Chachapoyas – Departamento de Amazonas".	22'897,016.29	abril 2022	360 días calendario
Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario "Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas".	4'024,843.24	abril 2022	360 días calendario
Expediente Técnico de Semovientes "Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", Provincia De Chachapoyas – Departamento de Amazonas".	833,644.25	Abril 2022	360 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO. - La aprobación del Expediente Técnico citado en el artículo precedente no convalida los desajustes, errores u omisiones que no haya sido posible advertir al momento de su revisión por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos, los cuales son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que han participado en su elaboración, en lo que corresponde a sus respectivas especialidades, obligaciones y competencias.

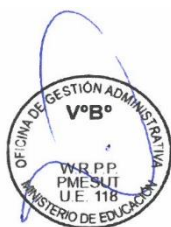
ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que los originales y los antecedentes del Expediente Técnico de infraestructura y Equipamiento aprobado, permanezcan en custodia en el archivo central del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional".

ARTÍCULO CUARTO. -Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación



ANEXO 1

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO – ESTUDIO DEFINITIVO

“Creación de los Servicios de Investigación y Enseñanza en Ovinos y Caprinos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”, Provincia De Chachapoyas – Departamento De Amazonas” CUI 2314501

1. EXPEDIENTE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

A. RESUMEN EJECUTIVO

- A.01** Ficha Técnica.
- A.02** Índice General de la documentación.
- A.03** Memoria Descriptiva del Estudio Definitivo.
- A.04** Programa Arquitectónico del Estudio Definitivo.
- A.05** Presupuesto Resumen
- A.06** Desagregado de Gastos Generales.
- A.07** Listado de Planos por Especialidad.
- A.08** Plazo de Ejecución de la Obra
- A.09** Diagrama Gantt.
- A.10** Cronograma Valorizado de Avance de Obra.
- A.11** Listado del Equipo Mínimo.
- A.12** Hojas de Resumen de metrados.
- A.13** Informe Final de implementación del sistema para la certificación LEED.
- A.14** Informe Final de compatibilización de especialidades y modelamiento 3D (BIM – Mínimo LOD 200).

B. ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN

- B.01** Memoria Descriptiva de Arquitectura.
- B.02** Memoria Descriptiva de Señalética
- B.03** Programa Arquitectónico.
- B.04** Resumen de áreas
- B.05** Cuadro de Acabados.
- B.06** Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal de Arquitectura y Señalización.
- B.07** Presupuesto de Arquitectura y Señalización.
- B.08** Análisis de Precios Unitarios.
- B.09** Listado de Insumos.
- B.10** Planilla de Sustento Metrados.
- B.11** Cotizaciones.

C. ESTRUCTURAS

- C.01** Memoria Descriptiva General
- C.02** Memorias de Cálculo definitivo del proyecto integral.
- C.03** Memorias de Cálculo de elementos no estructurales.
- C.04** Especificaciones Técnicas.
- C.05** Presupuesto.
- C.06** Análisis de Precios Unitarios.
- C.07** Listado de Insumos.
- C.08** Planilla de Sustento de Metrados.
- C.09** Cotizaciones.

D. INSTALACIONES SANITARIAS

- D.01** Memoria Descriptiva y Memoria de Cálculos
- D.02** Especificaciones Técnicas por Partida Presupuestal
- D.03** Presupuesto.
- D.04** Análisis de Precios Unitarios.
- D.05** Listado de Insumos.
- D.06** Planilla de Sustento de Metrados.
- D.07** Cotizaciones.

E. INSTALACIONES ELECTRICAS

- E.01** Memoria Descriptiva y Memoria de Cálculos.
- E.02** Especificaciones Técnicas.
- E.03** Presupuesto 8Sistema de utilización en baja tensión y media tensión)
- E.04** Análisis de Precios Unitarios.
- E.05** Listado de Insumos.
- E.06** Planilla de Sustento de Metrados.
- E.07** Cotizaciones.
- E.08** Expediente de Media Tensión.

F. INSTALACIONES MECÁNICAS

- F.01** Memoria Descriptiva y Memoria de Cálculos.
- F.02** Especificaciones Técnicas.
- F.03** Presupuesto.
- F.04** Análisis de Precios Unitarios.
- F.05** Listado de Insumos.
- F.06** Planilla de Sustento de Metrados.
- F.07** Cotizaciones.

G. INSTALACIONES DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

- G.01** Memoria Descriptiva.
- G.02** Especificaciones Técnicas.
- G.03** Presupuesto.
- G.04** Análisis de Precios Unitarios.
- G.05** Listado de Insumos.
- G.06** Planilla de Sustento de Metrados.
- G.07** Cotizaciones.

H. SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

- H.01** Memoria Descriptiva.
- H.02** Especificaciones Técnicas.

I. PLANOS

- I.01** Obras Preliminares
- I.02** Arquitectura
- I.03** Señalización
- I.04** Seguridad y Evacuación
- I.05** Estructuras
- I.06** Instalaciones Sanitarias

- I.07** Instalaciones Eléctricas
- I.08** Instalaciones de Soluciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- I.09** Instalaciones Mecánicas

J. OTROS

- J.01** Obras Provisionales
- J.02** Recorrido Virtual
- J.03** Documentos de Gestión.
 - J.03.01** Levantamiento Topográfico y su respectivo Informe
 - J.03.02** Estudio de Mecánica de Suelos.
 - J.03.03** Licencia de Construcción.
 - J.03.04** Proyectos del Suministro de Servicios Básicos.
 - J.03.05** Estudio de Impacto Ambiental.
 - J.03.06** Estudio de Impacto Vial
 - J.03.07** Informe de Gestión de Riesgos.
 - J.03.08** Actas.
 - J.03.09** Cotizaciones
 - J.03.10** Informe de Variación

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO

- 02.01** Memoria Descriptiva.
- 02.02** Requerimiento de pre instalaciones para equipos no ligados a obra.
- 02.03** Listado de Equipos no ligados a obra por ambiente.
- 02.04** Listado de Claves usadas en los planos.
- 02.05** Listado General de Equipamiento no ligado a obra por Grupo Genérico.
- 02.06** Listado de pesos de aquellos equipos no ligados a obra que superan más de 400kg y su ubicación (piso y plano).
- 02.07** Condiciones de adquisición de equipamiento no ligado a obra.
- 02.08** Presupuesto del Equipamiento no ligado a obra por grupo genérico.
- 02.09** Cotizaciones de equipamiento no ligado a obra.
- 02.10** Especificaciones Técnicas del equipamiento no ligado a obra.
- 02.11** Resúmenes de presupuesto, de equipos no ligados a obra.
- 02.12** Planilla de Metrados, de equipos no ligados a obra.
- 02.13** Presupuesto base, de equipos no ligados a obra.
- 02.14** Análisis de Precios Unitarios, de equipos no ligados a obra.
- 02.15** Listado de Insumos, de equipos no ligados a obra.
- 02.16** Cronograma de adquisición del equipamiento no ligado a obra.
- 02.17** Planos
- 02.18** COMPONENTE II

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO

- 03.01** Memoria Descriptiva.
- 03.02** Listado de mobiliario por ambiente.
- 03.03** Listado de Claves usadas en los planos, indicando nombre o descripción del mobiliario.
- 03.04** Condiciones de adquisición de mobiliario.
- 03.05** Presupuesto del mobiliario y total en nuevos soles.

- 03.06** Cotizaciones de mobiliario, un mínimo de dos cotizaciones por mueble.
- 03.07** Especificaciones Técnicas del mobiliario.
- 03.08** Resúmenes de presupuesto, de mobiliario.
- 03.09** Planilla de Metrados, de equipos mobiliario.
- 03.10** Presupuesto base, mobiliario.
- 03.11** Análisis de Precios Unitarios, mobiliario.
- 03.12** Listado de Insumos, mobiliario.
- 03.13** Cronograma de adquisición del mobiliario.
- 03.14** Planos.



ING. JUDITH KIKUCHI MENDIZABAL
Especialista en Gestión de Proyectos
Unidad de Estudios y Proyectos
PMESUT-MINEDU